



SALTA, 17 OCT 2018

RESOLUCION F.I.  0528-D-2018

Expte. N° 14.398/18

VISTO: La necesidad de identificar los edificios de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de realizar la citada identificación se instaló Letras Corpóreas con la leyenda "FACULTAD DE INGENIERIA" en el Block "B" de esta Unidad Académica;

Que para realizar la instalación de las letras corpóreas se solicitaron presupuesto a tres (03) firmas del medio;

Que de los presupuestos presentados el más conveniente es el del Sr. Luís Ibarra, quien lo hace por la suma de \$ 21.300,00 (Pesos Veintiún Mil Trescientos);

Que debido a la crisis económica que atraviesa el país, que es de público conocimiento, el Sr. Luís Ibarra presenta Nota N° 1982/18, la que corre agregada como fs. 05, en el presente expediente, actualizando el presupuesto;

Que el nuevo monto que cotiza el Sr. Ibarra es de \$ 25.500,00 (Pesos Veinticinco Mil Quinientos), siendo el mismo el más bajo y conveniente

Que los comprobantes presentados cumplen con las normativas vigentes en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación del gasto realizado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por la suma total de \$ 25.500,00 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS), según Factura "C" N° 0001-00000303 por \$ 12.525,00 (Pesos DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO) y N° 0001-00000305 por \$ 12.975,00



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Expte. N° 14.398/18

(Pesos DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO), con motivo de haber confeccionado e instalado las Letras Corpóreas que identifican a esta Unidad Académica con la leyenda “FACULTAD DE INGENIERIA”.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 25.500,00 (Pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS), al Inciso 3.9.9: OTROS N.E.P. de los fondos de Obras Menores de la Facultad de Ingeniería – F.F. 16, especificados en INOP N° 291/18 y 353/18.

ARTICULO 3º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION F.I.  0528-D-2018

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA